Mosquera - Cundinamarca, marzo 2025

Señor;
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA CPMSBOG
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO N° 002 - CONV.INTERAD-007-2024

Cordial saludo, deseándole éxito en sus labores diarias.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa la prórroga del convenio interadministrativo N.º 002 - CONV.INTERAD-007-2024 por un término de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el treinta (30) de mayo de 2025.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Gobierno, se informa que el Municipio de Mosquera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025, por un valor de CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($109.000.000). Posteriormente, a finales del mes de febrero, la Oficina de Tecnología e Informática del Municipio realizó la verificación correspondiente para asegurar que los elementos no estuvieran inmersos en acuerdo marco. Esta información fue confirmada por el INPEC en el mes de marzo.

Con base en lo anterior, tal y como lo informó dicha Secretaría, se proyectó el desarrollo del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, el cual se tiene previsto publicar en el mes de marzo. No obstante, conforme a los términos establecidos en el cronograma, no se alcanzaría a realizar la adjudicación antes del 30 de marzo. Por esta razón, el Municipio de Mosquera, ratificando su total disposición para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, considera necesario solicitar la prórroga con el fin de adjudicar el proceso dentro de los plazos previstos y garantizar la adquisición efectiva de los elementos requeridos por el Instituto.

Somos conscientes de que los retrasos pueden generar inconvenientes en la operación y planificación de ambas partes. Sin embargo, esta solicitud se presenta como una medida responsable, orientada a prevenir impactos negativos en la relación institucional y a asegurar el cumplimiento oportuno y satisfactorio del objeto contractual.

Finalmente, reiteramos el compromiso de la entidad con la ejecución y culminación del convenio, solicitando la presente prórroga como mecanismo para garantizar la entrega adecuada de los elementos, respetando los estándares de calidad y cumplimiento establecidos por el INPEC.

Sin otro particular, quedo atento a la aprobación de la solicitud de prórroga.

Atentamente;

NELSON HERNAN PARRA LAGUNA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista Secretaría de Gobierno PS
Revisó: Juliana Oliveros Monroy – Secretaria de Gobierno
Revisó: Nicolás Cardozo Ruíz – Asesor Jurídico del Despacho